

El Gobierno regional ha organizado las pruebas con un dispositivo de 819 tribunales distribuidos en 99 sedes

La Comunidad de Madrid inicia las oposiciones de 2.962 plazas de docentes para el próximo curso escolar

- Comienzan este sábado con Secundaria y especialistas en sectores singulares y seguirán el día 22 con los candidatos a Infantil y Primaria
- Cerca de 39.000 personas se han inscrito para formar parte del proceso para maestros y profesores de la educación pública regional

6 de junio de 2024.- La Comunidad de Madrid comienza este sábado las oposiciones para 2.962 plazas de profesores y maestros que se incorporarán a los centros educativos públicos este próximo curso escolar 2024/25. A estas convocatorias se presentan cerca de 39.000 aspirantes, de ellos 36.000 para los 2.387 puestos de maestros de Infantil y Primaria, y 2.750 para 565 plazas de Secundaria y especialistas en sectores singulares.

En el caso de estos últimos, cuyos exámenes empiezan el sábado, se han abierto las categorías en las que hay una mayor demanda de profesionales como Sistemas y aplicaciones Informáticas, Servicios a la comunidad, Procesos de gestión administrativa, Mantenimiento de Vehículos y Procedimientos sanitarios y asistenciales, entre otras. Por su parte, las pruebas de las oposiciones de Infantil y Primaria se han fijado para el próximo día 22.

Para su realización, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ha distribuido a los candidatos en 819 tribunales ubicados en 99 sedes repartidas por las cinco direcciones de área territorial de toda la Comunidad de Madrid (Norte, Sur, Este, Oeste y Capital).

El sistema de la Oferta Pública de Empleo constará de tres fases: la oposición; el concurso, en el que se valoran los méritos de los postulantes; y las prácticas, que se desarrollarán a partir de septiembre y cuya finalidad es comprobar e incrementar la capacitación para la docencia de los seleccionados mediante el programa CID (Capacitación Integral Docente).

A aquellas embarazadas que coincidan en estas fechas con el parto o en sus días posteriores se les podrá aplazar el ejercicio. Esta medida también se



Medios de Comunicación

aplicará a los que no puedan presentarse por causa de fuerza mayor, debidamente justificada. En este caso, serán convocados de nuevo para la realización de los ejercicios con posterioridad a la fecha inicial de comienzo.

Además, el 7% de las plazas están reservadas para quienes tengan una discapacidad acreditada. Los que no superen los ejercicios podrán formar parte de las listas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad.